

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 33 DE 2018

06 de diciembre de 2018

"Por el cual se incorpora el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2018 -2028 en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA

En uso sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 30 del Estatuto de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce a las instituciones de educación superior el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar su programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.
2. Que, la Ley 30 de 1.992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, profiere en su Artículo 29, que la autonomía de instituciones universitarias estará determinada además de su campo de acción por los siguientes aspectos: darse y modificar sus estatutos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Que durante el proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2028, se realizó una metodología de planeación participativa utilizando, encuentros institucionales, talleres y mesas de trabajo, grupo de asesoría académica y actividades de socialización a la comunidad institucional.
4. Que la Consiliatura y Consejo Superior en sus diferentes sesiones del año 2016 y 2017, han revisado y aprobado los diferentes resultados y documentos asociados a la Formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2028: Estudio Prospectivo Institucional, Presentación de Síntesis de los Ejes Estratégicos, Líneas y Metas Estratégicas.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO. Aprobar y adoptar el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2018 – 2028 de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium – UNICATÓLICA, presentado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y que se anexa al presente acuerdo, constituyéndose en el pilar estratégico para definir e implementar los Planes de Mejoramiento Institucional, así como los respectivos Planes Operativos de las Áreas Funcionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 06 días del mes de diciembre de 2018


Pbro. GERMÁN MARTÍNEZ RODAS
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR


JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN
SECRETARIO GENERAL